Entrevista a José Javier Bonet, presidente del COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES

"Este año será especialmente intenso en formación y conferencias"

Un Graduado Social es un profesional experto en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, entendido en su más amplio sentido, cuya función es asesorar en dichas materias a empresas y trabajadores en particular y a ciudadanos en general. Para conocer mejor su labor, nos entrevistamos con el presidente de su colegio, José Javier Bonet.

Por qué es importante acudir a un profesional colegiado?

Tanto para los empresarios, como para los trabajadores, así como, para los ciudadanos en general, acudir a un profesional colegiado para que le asesore y represente es muy importante pues supone una garantía de calidad.

En cuanto al Colegio, ¿qué actividades tienen previstas para este año?

Este año será especialmente intenso en formación y conferencias, ya que con la constitución de la Fundación de Graduados Sociales de Illes Balears se va a desarrollar la Escuela de Práctica



Profesional y que culminará con la celebración de las Jornadas Laboralistas en octubre, que contarán con ponentes del más alto nivel que van a debatir durante dos días sobre interesantes temas de actualidad en materia laboral y de seguridad social.

Ha salido publicada la aprobación de una nueva Ley de Mutuas. Explíquenos cómo afecta a los trabajadores y al colectivo que usted representa.

La mal llamada Ley de Mutuas, no

es otra cosa que una modificación de la Ley General de la Seguridad Social que entró en vigor el pasado 1 de enero de 2015, y que tiene por objetivo modernizar el funcionamiento y gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, que pasan a llamarse Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, para conseguir mejor transparencia y eficiencia, así como, la lucha contra el absentismo laboral injustificado, siendo otro de sus objetivos la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

Esta ley, a la que consideramos demasiado intervencionista, que no tiene otro fin que incrementar la recaudación del Estado, ha supuesto la supresión de la llamada administración concertada, lo

Ley de Mutuas, no es otra cosa que una modificación de la Ley General de la Seguridad Social"

que supone que los Graduados Sociales, entre otros, dejarán de percibir los honorarios que las Mutuas les pagaban por la prestación de servicios profesionales a las mismas. Además, dicha prohibición se impuso con nocturnidad y alevosía mediante enmienda en el trámite ante el Senado, lo que consiguió evitar que los profesionales afectados pudieran defender su derecho.

Así mismo, se habla de la reforma del Régimen Especial de Baleares (REB), ¿Qué implica?

En este momento lo que tenemos es un proyecto de ley que modifica la Ley que regula el Régimen Especial de las Islas Baleares, y que introduce un nuevo incentivo fiscal dirigido a promover la realización de inversiones en las islas, que además pretende paliar los costes de insularidad de las empresas y los autónomos, impulsando además la creación de empleo.

Este incentivo fiscal consiste en la posibilidad de conseguir un ahorro vía reducción en la base imponible del Impuesto de Sociedades e Impuesto sobre la Renta, por las dotaciones que en cada período impositivo se hagan al fondo de reserva para inversiones, con unos límites.

Esta reserva de dinero destinado a inversiones puede materializarse, en el plazo de tres años, en la realización de inversiones patrimoniales dirigidas a crear o ampliar un negocio, a diversificar la actividad o transformar el proceso de producción, a la creación de puestos de trabajo relacionados con dichas inversiones y a la mejora y protección del medioambiental.